

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 4898

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____

VALPARAÍSO,

INT. 29(3) TENIENDO PRESENTE:

2 1 SEP 2012

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y reglonaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011, por la cual se aprobó la Adición Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5 y La Aclaración Nº1 se adjudicó a la EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A., la Licitación Pública Nº 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA", por un monto de \$1.621.393.890.- y un plazo de 364 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 476 de fecha 27 de octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Srta. **Pedro Riqueime R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. **Tiare Ciutat F.**

d) La Resolución Nº 103 de fecha 17 de noviembre de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO Y la EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.

e) El Informe 183-60/2012 de fecha 13 de julio de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el V^oB^o de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$160.023.490.-, una disminución de obras por \$368.062.548.-, y una ejecución de obras extraordinarias por \$161.700.156.-, modificaciones generadas al no ser posible atender el soterramiento de las redes de servicio y menos la pavimentación de calle Porvenir, que por Ord. Nº 066 del 2012 solicitó el Municipio, consecuencia de ello, no se puede ejecutar y menos materializar las obras que contemplaba el proyecto antes indicado, esto último, por ser materia de otro eje del mejoramiento de Gestión de Transito y no contempladas en esta etapa, obliga a Disminuir todas aquellas partidas de



obras consideradas para el sector Centro del proyecto en ejecución, recurso los cuales permiten atender los demás requerimiento y situaciones que se requieren para materializar a conformidad el proyecto.

f) El Ord. Nº 6753 de fecha 10 de agosto de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. Nº 2049 de fecha 11 de septiembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$161.700.156.- equivalente al 9,81% del monto del contrato original.

h) Lo dispuesto en el artículo Nº103 Y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento (V. y U.) Nº 566 de fecha 22 de marzo de 2012 que deroga el Decreto Exento (V. y U.) Nº 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Vivlenda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivlenda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

<u>RESOLUCIÓN:</u>

- APRUÉBESE una DISMINUCION DE OBRAS por \$368.062.548.equivalente al 22,7% del monto del contrato original, un AUMENTO DE OBRAS por \$160.023.490.- equivalente al 9,87% del monto del contrato original y una EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$161.700.156.- equivalente al 9,81% del monto del contrato original .- en la Licitación Pública Nº 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA", contrato celebrado con la CONSTRUCTORA **EMPRESA** INVERSIONES CONSTRUCCIONES STONE S.A, conforme a la Resolución Exenta Nº 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución Nº 103 de fecha 17 de noviembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 183-60/2012 de fecha 13 de julio de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.



- 30,-Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.575.054.988.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución Nº 103 de fecha 17 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA

DIRECTOR REGIONAL Subrogania

RERA TORO JOSE

ABOGADO TOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

W.VRQ. .JHT.MHL

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE PARTES

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A SAN AGUSTIN Nº 584, OFICINA 7, CON CON.